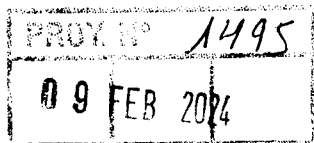


Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 001828 -2024

PIURA, **20 FEB 2024**



Visto, la publicación de resultados del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en la Carrera Pública Magisterial 2022, en aplicación de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 148-2022-MINEDU; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 y 30 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, que establecen que el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad, y se realiza a través de concursos públicos anuales, considerando las vacantes que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, determinen por escala magisterial y por regiones;

Que, de acuerdo con el numeral 52.1 del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, el concurso para el ascenso de escala magisterial, en la forma educativa de Educación Técnico Productiva, se desarrolla únicamente a nivel descentralizado mediante la aplicación de instrumentos por parte de los Gobiernos Regionales, a través de sus instancias de gestión educativa descentralizadas, de acuerdo a las disposiciones que emita el MINEDU;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 149-2022-MINEDU, el Ministerio de Educación convoca a Concurso Público para el Ascenso de Escala Magisterial de los profesores de Educación Técnico-Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial, de la Ley de Reforma Magisterial, correspondiente al año 2022;

Que, asimismo, con la acotada resolución, se aprueba el cronograma del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico-Productiva en la Carrera Pública Magisterial 2022;

Que, concluido el proceso de evaluación corresponde a la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, de acuerdo a los resultados finales del Concurso de cada región, emitir la resolución de ascenso de escala magisterial dentro del plazo establecido en el cronograma;

De conformidad con la Ley N°28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, la Ley N° 30541, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y las Resoluciones Viceministeriales N° 148 y 149-2022-MINEDU;

ARTÍCULO 1º.- ASCENDER, de ESCALA MAGISTERIAL en vías de regularización al docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

: ATOCHE SAAVEDRA, JUAN ANTONIO

DOC. DE IDENTIDAD

: D.N.I. N° 02682098

SEXO

: MASCULINO

DATOS LABORALES:

NIVEL EDUCATIVO

: TÉCNICO PRODUCTIVA

INSTITUCION EDUCATIVA

: SAN MARTIN DE PORRAS

CODIGO DE PLAZA

: 527441216114

CARGO

: PROFESOR

JORNADA LABORAL

: 30 Horas

ESCALA MAGISTERIAL

: CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

VIGENCIA

: A partir del 01/03/2023

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución está sujeta a verificación posterior conforme a lo señalado en el numeral 5.9.4 de la Resolución Viceministerial N°148-2022-MINEDU.

ARTÍCULO 3º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese y Comuníquese.



LIC. VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

MVMM/DREP
JVOC/DOADM.
ECC/RA.RR.HH.
JEZP/ESP.ADM
Jlpr
Folios: 11